## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 13 FEB 2019

## **VISTOS:**

1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.

2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.

4. Ordinario Nº 96/2019 de fecha 11 de febrero del año 2019 con autorización Alcaldicia.

5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. la importancia de abordar los aspectos de colaboración en el ámbito de transferencia técnica de los equipos de salud e intersector y revisión de organismos, dispositivos o plataforma que trababan la temática de lactancia materna.
- 2. La formación y experiencia en la temática lactancia materna y con el fin de favorecer la articulación para el fomento y protección de la lactancia en la región.

## DECRETO

1.- AUTORIZASE, la asistencia y participación en la Reunión Técnica de "LACTANCIA MATERNA", organizado por la SEREMI de salud y que se realizara el día 15 de febrero del año 2019 en las dependencias del Dto. De Salud Publica en la ciudad de Valparaíso desde las 15:00 horas, a la siguiente funcionaria:

PAULA CAMPOS GALVEZ

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

SECRETARÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control

Observado

Revisado

Objetado